



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

DIS N° 200/24

Buenos Aires, 14 de mayo del 2024

DISPOSICION SGCA N° 200/24

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por Ley N° 6549, las Resoluciones AGT N° 91/2016, 133/2023, 184/2023 y 55/2024, Disposición SGCA N° 261/2022 y EXP A-01-00005266-9/2024.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la ley 6.549, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 184/2023 se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que en el ANEXO 57/24 de la Resolución AGT N° 184/2023 se asignó al Departamento de Tecnología y Comunicaciones, una caja chica especial por un monto de cinco mil (5.000) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.550.000,00).

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, dicho Departamento realizó la rendición N° 3 de la caja chica especial asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 79/100 (\$ 1.544.652,79).



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que mediante Resolución AGT N° 133/2023, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 3 y reponer la suma rendida al representante de la caja chica especial asignada al Departamento de Tecnología y Comunicaciones.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT Nro. 133/2023,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR**

DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 3 de la Caja Chica Especial asignada al Departamento de Tecnología y Comunicaciones, y reponer la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 79/100 (\$ 1.544.652,79).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2024.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. N° 200/2024 T° XIII F° 428/429 FECHA 14/5/2024

Dra. MARIA TERESA MATABACAS
Secretaria Judicial

Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

